



## **Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

### **Resolucion de Presidencia**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Encomienda desplazamiento en comisión - XXVIII Jornadas Científicas de la Magistratura y la Función Judicial

---

**Visto:** El Expediente Electrónico EX-2025-27640-TSJ-DCERE; y

#### **Considerando:**

Los días 12 al 14 de noviembre se celebrarán en la ciudad de Córdoba las “XXVIII Jornadas Científicas de la Magistratura y la Función Judicial”, organizadas por la Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales de la Provincia de Córdoba y la Federación Argentina de la Magistratura y la Función Judicial (FAM).

La participación en este encuentro resulta de importancia para el Tribunal, al tratarse de un encuentro académico-institucional por excelencia del espacio judicial argentino, realizados en distintos puntos del país cada dos años, y destinados a ser un lugar de reflexión y debate sobre el funcionamiento del sistema judicial y su adaptación a los desafíos del siglo XXI.

En virtud de lo expuesto, se decidió comisionar al Señor juez Luis Francisco Lozano, quien fue invitado a participar.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria.

La Dirección General de Administración está realizando las acciones pertinentes para garantizar el desplazamiento y alojamiento del magistrado.

La Asesora Jurídica emitió su dictamen DT-2025-28107-TSJ-AJURIDICA, sin manifestar observaciones.

En función de lo establecido por Acordada n° 37/2019, se concede la autorización pertinente.

Por ello;

**LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

#### **RESUELVE:**

**1. Encomendar** al Señor juez Luis Francisco Lozano el desplazamiento en comisión para participar de las “XXVIII Jornadas Científicas de la Magistratura y la Función Judicial”, organizadas por la Asociación de

Magistrados y Funcionarios Judiciales de la Provincia de Córdoba y la Federación Argentina de la Magistratura y la Función Judicial (FAM), a desarrollarse en la ciudad de Córdoba, entre los días 12 y 14 de noviembre de 2025.

**2. Autorizar** a la Dirección General de Administración a proveer el alojamiento del magistrado o reintegrarle su costo, conforme con la Acordada n° 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

**3. Autorizar** a la Dirección General de Administración al adelanto de viáticos y al reintegro de los gastos, conforme a lo establecido por la Acordada n° 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

**4. Mandar** se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.